

16. Analizar el funcionamiento de la estructura de gobierno y de gestión de la Unidad Académica (incluyendo las comisiones existentes) y evaluar su eficacia. Considerar la forma en que se encuentran distribuidas las responsabilidades en la Unidad Académica y en las carreras y sedes, los antecedentes de las autoridades y responsables de las distintas instancias . Valorar la normativa que reglamenta las funciones y designaciones de las autoridades.

El gobierno de la Universidad está basado en a) la H. Asamblea Universitaria, b) el H. Consejo Superior y, c) El Rector. La estructura organizativa de la Universidad en la actualidad está reglamentada por la Resol. "CS" 60 del 14/03/02, Exp. 421.172 (Estatuto de la Universidad). En la Facultad de Ciencias Agrarias, como en el resto de las Unidades Académicas, los órganos de gobierno son: a) El Consejo Directivo ("CD"), elegido según el Estatuto de la UNL y, b) el Decano y Vice-Decano. Estos son elegidos por el "CD" por voto firmado en sesión especial. La Elección se hace por mayoría absoluta de votos. El "CD" tiene su propio reglamento de funcionamiento y está integrado por 6 profesores Titulares, 2 profesores Adjuntos y 1 docente Auxiliar, todos con carácter de Ordinarios. La representatividad Estudiantil está dada por 5 Consejeros, además de otros 4 Consejeros Graduados y 1 Consejero No Docente (con voz y voto a partir de 2004). Las reuniones del Consejo Directivo son quincenales durante el período febrero-diciembre de cada año. Las relaciones existentes entre el Consejo Directivo y Gestión de la Facultad son fluidas y positivas con una considerable presentación de proyectos provenientes de los distintos estamentos de la Comunidad Universitaria. En el "CD", los integrantes participan en comisiones: Comisión de Enseñanza, de Investigación y Extensión, de Desarrollo Institucional y Formación de Recursos Humanos, de Hacienda y Patrimonio. Además, existen comisiones asesoras del "CD" como la comisión de Control de Gestión de la actividad docente y de Construcciones.

En la FCA, según su organigrama estructural (Anexo 8) (Resol."CD" 142 del 2/04/02), existen siete secretarías, propuestas por el Decano y aprobadas por el Consejo Directivo, que permiten abarcar las distintas áreas de gobierno (Secretaría General, Secretaría de Gestión y Finanzas, Secretaría Administrativa) y ejecutar las actividades de Docencia (Secretaría Académica), Extensión (Secretaría de Extensión y Relaciones Institucionales), Investigación (Secretaría de Ciencia y Técnica) y Docencia de Posgrado (Secretaría de Posgrado y Formación Continua). La Secretaría Académica tiene, a su vez, tres direcciones: a) la de Asuntos Estudiantiles, b) la Asesoría Psicopedagógica y, c) la Dirección de Carrera. Esta estructura permite la atención de la problemática de los alumnos y los procesos de seguimiento, evaluación y reformulación del plan de estudio de acuerdo a las problemáticas y necesidades detectadas.

Estas Secretarías aseguran una adecuada coordinación de actividades con las correspondientes estructuras de gobierno de la Universidad que abordan la misma temática.

Para esto, y con la finalidad de satisfacer de manera eficiente la complejidad temática de las actividades de la Universidad, se adecuó la estructura de gobierno de la Facultad a partir del año 2002.

Los antecedentes de las autoridades y responsables de las distintas funciones se detallan en el Documento B sobre la Calidad Académica de la Carrera (ver ítem 58).

Las actividades de docencia de la Facultad están organizadas mediante la agrupación de las asignaturas en áreas temáticas cuya reglamentación ha sido modificada recientemente con el objetivo de potenciar el trabajo de los Departamentos no sólo en la Docencia como estaba estipulado en el proyecto anterior, sino también en la organización de sus recursos humanos en Investigación, Extensión y Posgrado.

Los cargos de gestión de la Unidad Académica absorben los cargos docentes, consecuentemente, restan horas a las Actividades Curriculares, de Extensión y de Investigación.

Se considera que la normativa que reglamenta las funciones y designaciones de las autoridades es adecuada.

Considerar planillas 1025, 1040, 1050 y 1060 de la ficha de Unidad Académica